

SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Día: Martes 31 de marzo de 2015
Hora: 09:30

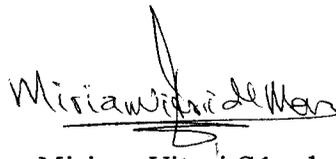
ORDEN DEL DÍA

1. Entrega del Acuerdo de felicitación a Monseñor Giovanni Pazmiño por su designación como Obispo de la Diócesis de Ambato, solicitado por la ingeniera Eliana Rivera mediante oficio SC-ER-2015-036, de 25 de marzo de 2015. (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 009-2015 de la Sesión Ordinaria del martes 17 de marzo de 2015. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-15-0417 de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 10167, presentada el señor Mario O. Chagñay Rojas, Presidente del Comité Pro-mejoras del Pasaje Salvador Bustamante, el mismo que requiere a la Municipalidad la revisión del comodato entregado a favor de la Asociación de Árbitros de Fútbol y el derrocamiento de la construcción, que se encuentra en la mitad del referido pasaje, ya que la misma se encuentra obstaculizando el tránsito vehicular. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0125 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de un lote utilizado como estadio, ubicado en San Pedro de la parroquia Pishilata. (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio PEP-SPD-15-224 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, mediante el cual presenta la planificación vial del pasaje Olga Gutiérrez Iraolagoite intersección con la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia rural de Huachi Grande. (Aprobación en primera discusión) (*)
6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio PEP-SPD-15-229 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, con el cual se ratifica en el contenido del oficio PEP-SPD-15-147, referente a la Ordenanza de Reforma Vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato". (Aprobación en segunda discusión) (*)

SECRETARÍA DE CONCEJO

7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-473 de la Dirección de Planificación (FW 11401), con el cual requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "INDOAMÉRICA ETAPA 3", de propiedad del señor Carlos Alberto Córdova Gamboa, ubicado en el pasaje David y Av. Indoamérica, lote 3, de la parroquia La Península. (*)
8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-501 de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita la aprobación de la declaratoria en propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", de propiedad del señor Pedro Vásquez Coloma, ubicado en la calle Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz de la parroquia Huachi Chico. (*)
9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 004-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. (Sol FW 42088, Sr. Arcadio José Abraham Sánchez Oviedo, Ordenanza de reforma Vial de la calle Yahuarcocha, intersección con la calle Gran Colombia de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, aprobación en primera discusión) (*)
10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-CPRR-2015-015, suscrito por el señor concejal José Francisco Manobanda, Presidente de la Comisión de Parroquias Rurales, mediante el cual requiere se incorpore en el Orden del Día, los Informes 001-FM-2015 y 002-FM-2015 DE LA Comisión de Parroquias Rurales. (*)

Ambato, 27 de marzo de 2015



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 011

En la ciudad de Ambato a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince, a las nueve horas y treinta y seis minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se señala que existe el quórum reglamentario con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ing. Fernando Gavilanes
2. Dr. Nelson Guamanquispe
3. Ing. Robinson Loaiza
4. Sra. Irene López
5. Sr. Francisco Manobanda
6. Ing. Salomé Marín
7. Dra. Aracelly Pérez
8. Ing. Eliana Rivera

No se encuentran presente a la hora de inicio de la sesión los Señores Concejales

9. Lic. Msc. Aracelly Calderón
10. Sr. Antonio Chachipanta
11. Lic. María Fernanda Naranjo
12. Arq. Carlos Rivera
13. Jacobo Sanmiguel

Actuando como Secretaria del Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se cuenta además con la presencia de los Directores Departamentales: Arquitecta Ruth Ortiz (en representación de la Dirección de Planeación Estratégica); Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; Ney Abedrabbo, Financiero; Ingeniero Martín Córdova, Talento Humano; Economista Gabriela Rodríguez, Desarrollo Social; Ingeniera Sonia Armas, Secretaría Ejecutiva y la Licenciada María José Vela, Jefa de Comunicación.

El señor Alcalde pone en consideración el orden del Día, mismo que ha sido previamente enviado.

Antes de aprobar el orden del día interviene la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, quien menciona que asistió en representación de la señora Alcaldesa encargada, a la exposición de la muestra pictórica y artesanal del País de Haití, en este acto recibió un presente a nombre de la ciudad, por lo que hace la entrega al señor Alcalde.

**Siendo las 09H39 los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Jacobo Sanmiguel y Licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresan a la sala de sesiones.*

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza solicita que dentro de los puntos del Orden del Día, se pueda dar lectura a unos oficios que va a hacer llegar, mismos que se refieren a dos temas que han generado preocupación en ciertos sectores de la ciudadanía, en el Camal Municipal donde se estarían incumpliendo con los procesos. Indica que es información que le ha llegado a su correo personal y ha hecho las averiguaciones del caso, pudiendo observar que existirían incumplimientos en los procesos, por lo que pide se tomen los correctivos necesarios.

El señor Alcalde menciona que es un tema de orden administrativo y lo tratará en esa instancia, en vista que no debe darlo por conocido en este momento por no ser un tema que se deba tratar en Concejo. Solicita se haga llegar los documentos que están dirigidos al Alcalde, más no al Presidente del Concejo, enuncia que al no haber otra petición, pone en consideración el Orden del Día.

Se aprueba el Orden del Día con el voto favorable de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los señores Concejales: Licenciada María Fernanda Naranjo y el Arquitecto Carlos Rivera.

Por Secretaría se procede a dar lectura al primer punto, el mismo que es abordado.

1. Entrega del Acuerdo de felicitación a Monseñor Giovanni Pazmiño por su designación como Obispo de la Diócesis de Ambato, solicitado por la ingeniera Eliana Rivera mediante oficio SC-ER-2015-036, de 25 de marzo de 2015.

Puesto en consideración, el señor Alcalde manifiesta que es un honor para la Municipalidad de Ambato que el señor Obispo haga un espacio en su larga actividad que tiene que desarrollar para visitar este espacio de la ciudad. Señala que el Concejo Municipal ha resuelto reconocer las actividades desarrolladas por este insigne religioso ya que al ser un tungurahuese que ha alcanzado esta noble designación como Obispo de la Ciudad es un honor tenerlo presente; agradece públicamente a Monseñor Germán Pavón quien culminó sus tareas como Obispo de la Ciudad dejando un gran ejemplo de trabajo humanista. Indica que el reconocimiento lo va a realizar la señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera. Acto seguido la señorita Concejala expresa el afecto y el agrado que siente al estar frente a Monseñor, y se regocija de disfrutar de su presencia junto a los señores Concejales, menciona que es deber de todas las autoridades tener un acercamiento con todas las culturas religiosas y de manera especial con la católica, que es de enorme satisfacción el poder estar siempre juntos en este tipo de actividades. Señala que el pueblo necesita atención preponderante en todos los aspectos principalmente en el espiritual. Manifiesta que el reconocimiento que le va a hacer el Concejo Municipal a Monseñor es para de alguna forma poder continuar juntos hacia un mejor futuro con ennoblecimiento.

La señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera también manifiesta que el Concejo Municipal le ha encargado hacer llegar un acuerdo de felicitación, en el que está sintetizado el sincero deseo de los ambateños y tungurahueses, para que renazca la caridad, el amor y sobre todo la paz para la ciudad y la provincia.

Da lectura al contenido del Acuerdo y procede a hacer la entrega a Monseñor Giovanni Pazmiño, Obispo de la Diócesis de Ambato.

El Monseñor Giovanni Pazmiño, agradece por la invitación y enuncia que siguiendo el ejemplo del Papa Francisco quien quiere una iglesia abierta, ha aceptado la invitación de la señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera para asistir al Concejo a recibir esta deferencia que ustedes han tenido con este siervo de Dios. Espera que en este espacio de discusión y diálogo se aprendan a resolver los temas siempre buscando el bien común por el que todos luchan y que es el fin de toda política, este bien común es con preferencia especial dirigido hacia los más pobres y necesitados. Señala que ojalá estos espacios se llenen de sabiduría y bendiciones del Señor, mismo que permitirá guiar a una decisión sabia, donde Dios invite a pensar en aquellos que no tienen voz; agradece por este gesto que le compromete a ser un Obispo más integrador, visitando todos los rincones de Tungurahua, predicando la belleza del Evangelio con alegría en todos los espacios. Procediendo a saludar a todos los presentes, posterior a ello abandona la sala de sesiones.

(No se emite resolución porque el presente acuerdo fue por medio de RC-096-2015 del 24 de marzo de 2015.

**Siendo las 09H42 la señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo ingresa a la sala de sesiones.*

Luego de realizado este acto, el señor Alcalde solicita se continúe con el Orden del día.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 009-2015 de la Sesión Ordinaria del martes 17 de marzo de 2015.

Puesto en consideración, la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón indica que se considere su voto en contra.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-111-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 009-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2015.*

Se aprueba el Acta 009-2015 de la Sesión Ordinaria del martes 17 de marzo de 2015, con el voto favorable de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, el voto en contra de la Licenciada MSc. Aracelly Calderón, y existiendo la ausencia del Arquitecto Carlos Rivera.

- 3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-15-0417 de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 10167, presentada el señor Mario O. Chagñay Rojas, Presidente del Comité Pro-mejoras del Pasaje Salvador Bustamante, el mismo que requiere a la Municipalidad la revisión del comodato entregado a favor de la Asociación de Árbitros de Fútbol y el derrocamiento de la construcción, que se encuentra en la mitad del referido pasaje, ya que la misma se encuentra obstaculizando el tránsito vehicular.**

**Siendo las 09H56 el señor Concejel Arquitecto Carlos Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, el señor Concejel Doctor Nelson Guamanquispe manifiesta que en la Administración anterior ya se había analizado el tema. Menciona que es un bien que está en la mitad de una calle pero al pedir el derrocamiento de un bien, hay que estar claros que son dineros públicos los utilizados en aquella construcción, por lo tanto no se puede de ninguna manera acceder a la petición del ciudadano, ya que de ser así cualquier bien que les moleste pedirán que sea derrocado. Señala que al momento que la Contraloría

autorice, se lo podrá hacer, caso contrario serían glosados. Dice que le da lástima que haya pasado tanto tiempo insistiendo en el tema y pide esperar la respuesta de Contraloría, porque está más que seguro que esta entidad no va autorizar que se derroque ya que es un bien municipal.

El señor Alcalde emite su criterio personal sobre este caso, manifestando que es la Municipalidad tiene la obligación de ordenar el territorio, lo que significa que hay que poner las cosas en su lugar, por lo que ha observado en las fotografías que el bien se encuentra obstaculizando la vía pública. No cree posible que un bien Municipal obstaculice el libre tránsito en una vía, por lo que piensa que al momento de dar los permisos de construcción seguramente no estaba debidamente delimitado el sector. Solicita actuar en dos etapas que las pone a consideración: primero corresponde revertir el comodato si no lo están utilizando, y segundo establecer las medidas de regularización de la vía que de hecho va a ocasionar al derrocamiento, lo único que habría que hacer es pedir por escrito a Contraloría General del Estado o al Procurador para que se de las directrices pertinentes. Personalmente considera que se puede tomar una decisión sin que afecte a los intereses institucionales cuando la voluntad sería dar bienestar a los ciudadanos que viven en la ciudad.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta estar de acuerdo con el criterio del señor Alcalde, en vista que se ve claramente en las fotos que hay un bien que está en la vía y por más que sea Municipal debe estar en orden. Expresa que como Municipio se debe dar las facilidades de movilidad a la ciudadanía. Ha revisado los documentos adjuntos y existe un informe que presenta el Doctor Ángel Polibio Chávez ex Procurador Síndico Municipal, de igual manera están los informes de Contraloría, entidad que está observando los procedimientos que se hacen en este Comodato, por ejemplo el Concejo de ese año no acogió los informes técnicos de las Dirección de Planificación, Asesoría Jurídica, Desarrollo Social y Auditoría Interna. Considera que de alguna manera los procesos no fueron bien llevados por lo tanto como Concejo deben dar las facilidades de movilidad a la ciudadanía, que si este bien está obstaculizando notoriamente el flujo

vehicular y peatonal es necesario primero revertir el Comodato para luego buscar el derrocamiento de la edificación.

El señor Alcalde indica que desconoce en qué administración se edificó este bien pero se sobreentiende que debía haber tomado definiciones viales previas, por lo que su sugerencia es que se pida un criterio a la Contraloría para ver si es posible derrocar, porque a su criterio si es posible derrocar sin ninguna petición a la Contraloría, sencillamente el Municipio ordena el territorio por mandato de ley. Piensa que la tarea es primero el informe técnico para saber si se construyó o no de conformidad con las normas del propio control técnico de la Municipalidad, y segundo solicitar a la Contraloría General del Estado emita un criterio sobre el particular, por supuesto con las argumentaciones y motivaciones que realice el Municipio.

La señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo indica que quienes estuvieron en la administración anterior como Concejales, trataron el tema en su momento y fue el Concejo en pleno el que acogió los informe presentados entre ellos el informe Jurídico que indicaba que al haberse entregado un predio a tres instituciones en una administración anterior, éste fue construido por la Municipalidad, señalando que no se podía derrocar cuando existen gastos realizados por la Municipalidad, siendo por este motivo que se lo acogió. Solicita que no se resuelva el tema al momento, sino que se remita a la Comisión de Fiscalización para que se lo continúen revisando a profundidad; de igual manera le han hecho llegar un acuerdo donde el Arq. Fernando Callejas entrega a la Asociación de árbitros profesionales este bien porque las otras instituciones no cumplían con los requisitos establecidos en la ordenanza para entregar el Comodato, dice que no está de acuerdo con que se diga que el Concejo no acogió los informes técnicos y que tomó una decisión sin revisar la documentación, explicando que es por eso que el predio se mantiene en ese lugar, sabiendo que está en medio de la vía. Solicita revisar toda la documentación entregada recientemente y mociona que este tema pueda transferirse a la Comisión de Fiscalización para continuar con la revisión pertinente.

El señor Alcalde comparte el planteamiento de la señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo, considerando que también debería ser analizado en la Comisión de Planificación para contar con la mayor cantidad de elementos de juicio.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín expresa que hay que ir a la raíz del problema, si se analiza el informe y resultados del examen sobre los Comodatos emitidos por la Contraloría General del Estado, se debe tomar en cuenta las conclusiones a las que han llegado, en las que se establece que la Municipalidad carece de información detallada y actualizada de los bienes municipales entregados en Comodato, limitando la toma de decisiones para respaldar el patrimonio municipal, y dentro de las recomendaciones que hacen al Concejo Municipal indica que previo a la emisión de resoluciones para la entrega de bienes inmuebles en Comodato, analizarán los informes de las áreas técnicas que intervienen en el proceso, a fin de que las decisiones concretadas sean en beneficio de la colectividad, por lo que considera oportuno que se pueda analizar profundamente en la Comisión de Fiscalización para que conjuntamente con la Comisión de Planificación pueda determinar la mejor solución para los ciudadanos que residen en la zona y para la Asociación de Árbitros Profesionales.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez indica que es un tema que ya lo están tratando dentro de la Comisión de Fiscalización, no sólo uno sino todos los Comodatos, porque en el informe de Contraloría de 27 Comodatos, sólo 7 cuentan con la documentación completa y del resto sólo existe el Acta de entrega recepción, lo que hace reflexionar y valga la oportunidad para mencionar que en la Función Ejecutiva la mayoría de Directores son de la anterior administración por lo que se puede tener un informe muy pormenorizado sobre este tema. Menciona que no se puede tratar de esta manera los predios que se están entregando y los que se han entregado a diferentes instituciones solamente con un acta de entrega recepción; apoya que se remita sólo a la Comisión de Fiscalización, inclusive para ya que es la que le compete el tratamiento de los Comodatos pues así lo establece el artículo 460 del COOTAD. Se está requiriendo revertir el Comodato por lo que la Comisión de Fiscalización deberá analizar el informe de la

Contraloría General del Estado, no sólo en este caso, donde se establece algunas recomendaciones no sólo al Concejo Municipal, sino también a los Directores, a cada una de las áreas respectivas y a los responsables de llevar adelante este proceso como es la Dirección de Desarrollo Social, solicita se tome en cuenta las consultas que se deben hacer a los asesores que son los Directores, en este caso de Asesoría Jurídica, Financiero, Planificación y Obras Públicas, revisar cuál es el monto al que asciende en la actualidad los bienes entregados en comodato ya que en el informe de Contraloría hay un balance en donde no concuerdan los valores, de tal manera que cree importante que a través de la Dirección Financiera se cuantifiquen los valores, y que también a través de Desarrollo Social se hagan evaluaciones permanentes, por lo menos de manera semestral para saber si se está cumpliendo con el fin para el cual fueron entregados ya que existe una observación muy importante para Desarrollo Social en donde al parecer anteriormente no hicieron el seguimiento y no cumplieron con el fin para el que se entregaron los comodato, que se cuente con la documentación respectiva para poder analizarlos.

El señor Concejal Francisco Manobanda manifiesta estar de acuerdo con el criterio del señor Alcalde y de las señoras Concejalas, solicita que se tome en cuenta que la Asociación de Árbitros de Tungurahua es un organismo gremial que no presta un servicio público, social, ni ambiental, por lo que de acuerdo con lo que establecen los informes de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, se resuelva terminar el Comodato, y en segunda instancia solicita que los señores Directores Departamentales pasen los informes técnicos para proceder al análisis profundo para no equivocarse nuevamente, considera que en la otra instancia se podrá analizar de mejor manera.

El señor Alcalde considera que en la Comisión de Fiscalización se va a tratar a profundidad el tema pero igualmente la petición se haga a Contraloría.

El señor Concejal Jacobo Sanmiguel expresa que se siente complacido por la participación del señor Alcalde y del Doctor Nelson Guamanquispe en representación de la ciudad en el Seminario Latinoamericano de Municipalidades realizado en Chile, del que conoce ha sido

un éxito total, estando seguro que los temas tratados van a ser aplicados en la ciudad temas como seguridad ciudadana, planificación estratégica, tránsito transporte y movilidad; con respecto al tema del Comodato, coincide con los planteamientos realizados por los señores Concejales e indica que la Comisión de Comodatos la semana anterior ya visitó el sitio. Indica que la Ingeniera Eliana Rivera como presidenta de la Comisión de Fiscalización se ha encontrado con sorpresas en aquella visita, las cuales se conocerán cuando pase el informe de la Comisión, existen fotografías, evidencias y parece ser que no se han dado cumplimiento al comodato, lamentablemente se han dedicado a otras actividades y no las contempladas en el mismo. Señala que este trámite de Comodato está en buenas manos no solamente desde este período sino desde la anterior Administración. La Comisión de Fiscalización trabajó, revisando no uno sino varios Comodatos, siendo por ello que a la Comisión de Fiscalización jamás le ha temblado la mano, en retirar estos Comodatos por ser mal utilizados, apoya la posición de que se pase a la Comisión, y espera que en el menor tiempo posible tengan los informes respectivos acompañado de los informes de Contraloría y Procuraduría que les de más luces para tomar una decisión en este sentido.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón expresa que es importante resaltar dos situaciones: la primera sobre el informe del Doctor Fabián Usiña, Procurador Síndico, quien recomienda revertir el Comodato entregado y ese es el motivo por el que consta en la convocatoria del Orden del Día, y lo segundo que no está dentro del informe que es si se derroca o no el bien, ese es otro trámite, no es un trámite que lo vaya a tratar necesariamente la Comisión de Fiscalización, son dos situaciones muy puntuales y vale la pena referirse a lo que determina la Contraloría General del Estado, que es la que hace observaciones no solamente a los Directores sino también al Concejo Municipal, en relación a cómo se han tomado algún tipo de resoluciones, más allá de eso es importante con la claridad del informe y con la cantidad de información que se adjunta al mismo, solicitarle aprovechando la presencia de la actual responsable de la Dirección de Desarrollo Social, Economista Gabriela Rodríguez, que explique cómo Acción Social cómo se está trabajado en torno a este tema, ya que el tema puntual es la situación del

comodato que se entrega a la Asociación de Árbitros, dentro del informe de Contraloría hay una serie de observaciones a otros Comodatos que van a ser revisados por la Comisión de Fiscalización, el informe es sumamente claro y lo que se pide y se dice en estricto cumplimiento a lo que indica la Contraloría, es que el Concejo Municipal revierta ese Comodato y las acciones posteriores se verán como se realizan. Menciona que le preocupa cuánto más demora un trámite que tiene ya una observación de la Contraloría. Consulta al Doctor Fabián Usinia, qué implicaciones podría tener frente a un tema que ya está resuelto por la Contraloría. De igual manera pregunta a la Ingeniera Gabriela Rodríguez, sobre el trabajo que se viene realizando desde la Dirección de Desarrollo Social para revertir éste y otros Comodatos que no cumplen con la Ordenanza.

El señor Alcalde pone en consideración tratar únicamente el tema referente al conocimiento y resolución del informe de Asesoría Jurídica.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza dice que no se le dió la palabra hace un momento, y que lamenta ver que la actitud del señor Alcalde no ha cambiado. Sin embargo, sobre lo que ha solicitado anteriormente, le hará llegar administrativamente para que se pueda tomar alguna decisión del caso que había mencionado hace algunos momentos. Entiende que tiene el mismo derecho, cuando lo que se trata es de tener soluciones para todos los ciudadanos que viven en esta ciudad. En relación al punto específico pone en consideración que si bien es cierto es un tema donde existe un informe que no se estaría cumpliendo con lo que establece el Comodato, no es menos cierto que los señores árbitros de fútbol también desarrollan una importante actividad dentro de lo que se entiende como el buen vivir, los espacios deportivos del fútbol recreativo barrial donde cumplen una importante tarea, sin dejar de reconocer todo el esfuerzo y trabajo que realizan para sacar adelante el fútbol barrial y profesional, expresa que a muchos de ellos se los conoce por su distinguida trayectoria y han sido referentes como ambateños a nivel internacional por lo que son capaces de hacer los ambateños, considerando que se debe reconocer ese tema y que existe el apoyo respectivo para que este tema pase a la Comisión de Fiscalización.

La señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera manifiesta que acotando a las palabras de la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, son dos temas muy importantes y diferentes. Referente a la reversión del comodato, dice que ya han realizado la inspección a este predio, y que tiene claro lo que está sucediendo en ese predio. Por otro lado dice que han pedido información a Desarrollo Social sobre el inventario de Comodatos; en ese sentido seguirán trabajando y en conversación previa con la Economista Gabriela Rodríguez se acordó que este tipo de Comodatos se realicen con mayor seriedad, pidiendo que se presente el inventario de comodatos para analizarlos uno por uno de mejor manera.

El señor Alcalde pone en consideración que la resolución vaya en el sentido de que se da por conocido el documento y se resuelve enviar a la Comisión de Fiscalización para el análisis pertinente, igualmente la Comisión de Fiscalización informará sobre el caso al Concejo Municipal para la toma de decisiones definitiva.

La señora Concejala Licenciada Msc. Aracelly Calderón solicita que se absuelva su consulta realizada al Doctor Usinia y a la Economista Rodríguez, sin desmerecer todo lo que se pueda tratar en la Comisión de Fiscalización para éste y los otros temas de Comodatos.

El señor Procurador Síndico indica que respecto a la consulta, tanto la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado como la Constitución en este sentido habla que las recomendaciones de la Contraloría son de cumplimiento obligatorio, no determina plazos, sin embargo al existir la observación ésta es de cumplimiento inmediato.

Se concede la palabra a la señora Directora de Desarrollo Social, quien indica que desde el mes de enero del presente año que se encuentra a cargo de la Dirección, ha conocido el estado en el que se encuentran los Comodatos. Señala que tiene claro el listado de cuáles están con escrituras y con los papeles en regla y cuáles no. Informa que se ha elaborado un cronograma de visitas especialmente en aquellos que tienen mayor emergencia y que el día miércoles 8 del presente mes tienen una reunión con la Comisión de Fiscalización para

tomar en cuenta los requerimientos. También comenta que hay un nuevo equipo que se ha integrado a Comodatos para poder atender de forma inmediata el tema de la Contraloría.

El señor Alcalde pone en consideración dar por conocido el documento y enviar a la Comisión de Fiscalización el contenido del oficio de Asesoría Jurídica AJ-15-0417, a la vez que se ha de esperar que en el menor tiempo posible emita el criterio hacia el Concejo, petición que es aceptada.

**Siendo las 10H30 el señor Concejal Francisco Manobanda abandona la sala de sesiones.*

Sin más observaciones al presente punto, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-112-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio AJ-15-0417 (FW 10167) de Asesoría Jurídica, con el cual, en base a todos los antecedentes, base legal y conclusiones expuestos en el indicado oficio, solicita la reversión del contrato de comodato, del inmueble entregado a favor de la Asociación de Árbitros Profesionales de Fútbol de Tungurahua, ubicado en la calle Carlos Rubira Infante, en el sector Barrio Solís de la parroquia Huachi Chico; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio AJ-15-0417 de Asesoría Jurídica y enviarlo a la Comisión de Fiscalización para análisis e informe pertinente, el mismo que deberá ser remitido al seno del Concejo en el menor tiempo posible.*

El presente punto se lo aprueba con el voto favorable de 12 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia del señor José Francisco Manobanda.

- 4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0125 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de un lote utilizado como estadio ubicado en San Pedro de la parroquia Pishilata.**

**Siendo las 10H33 el señor Concejal Francisco Manobanda reingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, el señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza solicita que antes de tratar el punto siguiente del Orden del Día, si es de acuerdo mutuo, de acuerdo a lo que manifiestan las disposiciones de funcionamiento o el tema parlamentario, se pueda recibir en Comisión General a representantes del Mercado Modelo, por el tema del cambio de giro de Negocios, por lo que pide que se declare un receso para que puedan exponer estas dificultades los comerciantes.

El señor Alcalde manifiesta que si los miembros del Concejo lo aceptan se podría hacer un receso para ese fin, pero en este momento están en el tratamiento del punto cuatro.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes solicita se aclare sobre el oficio firmado por el Ingeniero Byron Calero Rodríguez, funcionario de Plan de Desarrollo y la Arquitecta Ruth Ortiz Villacrés, Directora de Planificación Estratégica y Patrimonio (e) al Ingeniero Fricson Moreira, que entre otras cosas manifiesta que la propiedad ubicada en San Pedro de Pishilata que fue declarada bien mostrenco. Pregunta si la propiedad de la que están hablando ya fue declarada bien mostrenco, o recién se la va a declarar como tal.

El señor Alcalde indica que se está solicitando se “inicie el proceso”.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes menciona que en el oficio enviado por del Ingeniero Fricson Moreira a la Licenciada María Fernanda Naranjo, Alcaldesa (e), es justamente indicando que se “inicie el proceso”, pero en un oficio anterior con fecha 10 de marzo de 2015, dirigida al Ingeniero Fricson Moreira, que entre otras cosas dice: “...la propiedad ubicada en San Pedro de Pishilata que fue declarada bien mostrenco...”, es por eso su inquietud ya que cómo es que se pretende hacer un nuevo proceso para lo mismo.

El señor Alcalde manifiesta que si ya está declarado bien mostrenco debe haber alguna resolución pero no se está adjuntando, que lo más práctico es que se resuelva devolver el oficio al Departamento de Avalúos y Catastros para que se realice un alcance producto de esta información que está manifestando.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, solicita que si se devuelve la documentación al Departamento de Avalúos y Catastros, en caso de que no haya sido declarado bien mostrenco, se debe dar cumplimiento a lo que dice la “Ordenanza para la regularización de bienes Mostrencos en el cantón Ambato” en su artículo 8 numeral 2, indica “...ingresar la solicitud a petición con todos los requisitos y la autorización del señor Alcalde, la Dirección de Catastros y Avalúos elaborará la planimetría del inmueble y remitirá conjuntamente con la información catastral a la Dirección de Planificación con el propósito de que informe sobre las posibles afectaciones...”, dice que existen los detalles firmados por servidores públicos que no son de la Dirección de Planificación.

Se solicita la intervención de la Arquitecta Ruth Ortiz, quien menciona que se cambió el nombre de los departamentos, es por eso que la Sección de Plan de Desarrollo hoy pertenece a Planeación Estratégica, debido a ello es que no coincide lo que dice la Ordenanza, aclarando que con respecto a que la Dirección de Catastros y Avalúos, pidió un informe de afectaciones, éste fue remitido en conjunto con el plan vial y posterior a ello se recibió un nuevo oficio en el sentido que se ratifiquen o no en la afectación vial, de tal manera que nuevamente se envió otro informe ratificando que el predio no tiene afectaciones.

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera dice que no recuerda que se haya declarado como bien mostrenco este predio más bien la duda está en el sentido que se aclare bien la delimitación del predio que va a ser declarado bien mostrenco para que se pueda hacer un proyecto adecuado en ese espacio.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que de acuerdo a la información entregada, el análisis es más complejo, ya que de la planimetría existente hay alguna afectación a viviendas. Considera que se debería contar con toda la información pertinente, porque de lo que se observa existen algunas edificaciones las cuales van a tener afectación. Solicita que se tome en cuenta los pagos porque conoce de algunos casos que los pagos no se han efectuado.

**Siendo las 10H41 la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde pone en consideración la propuesta, que se devuelva la documentación al Departamento de Catastros y Avalúos para que se verifique si la propiedad fue declarada bien mostrenco; de igual manera que el Departamento de Planificación elabore un informe sobre los procedimientos para las afectaciones de los diferentes predios producto del Plan Vial

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez manifiesta que coincide con el señor Alcalde, y que de acuerdo al Art. 8 de la Ordenanza, debe existir el informe detallado del Departamento de Planificación, y de Catastros y Avalúos para que el Concejo resuelva, por lo que piensa que no está clara la situación. Apoya la moción del señor Alcalde para que se revierta al Departamento de Catastros y Avalúos para que de igual manera la Dirección de Planificación adjunte el informe y también pide que sean los directores los que informen al respecto.

El señor Alcalde pone en consideración revertir la documentación a la Dirección de Catastros y Avalúos para que se envíe la información completa, petición que es aceptada.

Sin más observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-113-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio DCA-15-0125 (FW 26042-15) de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se **inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco** de un lote utilizado como estadio, ubicado en el sector San Pedro de la parroquia Pishilata; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando la inquietud del señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, en el sentido de que en el oficio, PEP-SPD-15-185 de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito por el ingeniero Byron Calero y Arq. Ruth Ortiz, Funcionario de Plan de Desarrollo y Directora de Planeación Estratégica encargada, respectivamente, y que consta en el expediente, se menciona “La propiedad ubicada en San Pedro de Pishilata y **que fue declarada bien mostrenco**, NO se*

*encuentra afectada...” (las negrillas son mías), por lo tanto se entendería que dicho predio ya se encuentra declarado como bien mostrenco; **RESOLVIÓ** devolver el expediente a la Dirección de Catastros y Avalúos, a fin de que emita un informe de alcance, en el que se determine si el predio motivo del presente análisis ya fue declarado como bien mostrenco.*

El presente punto aprueba con el voto favorable de 12 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón.

El señor Alcalde pone en consideración declarar un receso para escuchar la Comisión General de los delegados del Mercado Modelo, sugerencia que es aceptada.

**Siendo las 10H44 los miembros del Concejo declaran un receso para recibir una Comisión General.*

Se admite la intervención de la señora María González, representante de los comerciantes del Mercado Modelo, Sección Plantas Medicinales y Productos Esotéricos.

**Siendo las 10H47 el señor Concejal Jacobo Sanmiguel abandona la sala de sesiones.*

**Siendo las 10H52 la señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde menciona que existe otra Comisión General, referente al tratamiento de la situación de los habitantes del Conjunto Habitacional “Luna Turquesa”, en representación participa el señor Patricio González.

**Siendo las 10H58 luego de recibir las Comisiones Generales, se reinicia la presente sesión de Concejo.*

5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio PEP-SPD-15-224 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, mediante el cual presenta la planificación vial del pasaje Olga Gutiérrez Iraolagoite intersección con la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia rural de Huachi Grande. (Aprobación en primera discusión)

Puesto en consideración, el señor Alcalde sugiere que el tema pueda pasar a la Comisión de Planificación para su análisis previo a su aprobación en segunda discusión, petición que es aceptada.

Sin observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-114-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 31 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio PEP-SPD-15-224 (FW 6212) de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, mediante el cual presenta la planificación vial del pasaje Olga Gutiérrez Iraolagoite intersección con la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia rural de Huachi Grande; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, en concordancia con lo prescrito en el artículo 55 literal b) del mismo Cuerpo Legal que establece entre una de las competencias exclusivas del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”; **RESOLVIÓ:** aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de planificación del pasaje Olga Gutiérrez Iraolagoite, intersección con la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia rural de Huachi Grande” y remitir la documentación a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis y correspondiente informe previo a su aprobación en segunda.*

Se aprueba el presente punto con el voto favorable de 10 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores Concejales: Licenciada MSc. Aracelly Calderón, Jacobo Sanmiguel y La Ingeniera Eliana Rivera.

**6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio PEP-SPD-15-229 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, con el cual se ratifica en el contenido del oficio PEP-SPD-15-147, referente a la Ordenanza de Reforma Vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”.
(Aprobación en segunda discusión)**

**Siendo las 11H00 la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón reingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín consulta si para resolver el tema se debe enviar para el análisis a alguna de las Comisiones para que emita el respectivo informe, o es suficiente con un informe presentado por la Dirección de Planificación, pide un criterio jurídico al respecto, sobre lo que manifiesta la Ordenanza y el COOTAD.

El señor Alcalde manifiesta que no es necesario remitir a las Comisiones porque en ninguna parte de la normativa lo indica, de todas maneras está para conocimiento de Concejo, y será el mismo que decida cómo se lo va a resolver, pero si consideran pertinente enviar a la Comisión, él no tiene ningún inconveniente de hacerlo.

Se recibe la explicación del señor Procurador Síndico, quien menciona que de acuerdo al Art. 322 del COOTAD no menciona la obligatoriedad, lo que sí indica es que se debe aprobar en dos discusiones.

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera menciona que no encuentran un gráfico adecuado del sector, por lo tanto no estaría a favor de la decisión.

Se recibe la explicación de la señora Arquitecta Ruth Ortiz, quien menciona con respecto al punto anterior sobre la intervención de la señora Concejala Doctora Aracelly Pérez, dice que ella está firmando la documentación como Directora encargada ya que el señor Director titular se encuentra con una calamidad doméstica. Con respecto a la calle el Chaguarquero, menciona que en el gráfico se encuentra solamente la ubicación, pero en el expediente sí existen los planos con los que se está aprobando la modificatoria del eje vial.

El señor Alcalde de acuerdo a información presentada por la señora Secretaria, menciona que los gráficos fueron enviados cuando se hizo la convocatoria para la aprobación en primera discusión.

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera señala que por agilizar procesos se puede aprobar en este momento, pero todavía no tiene claro el tema.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez manifiesta que le inquieta la situación de los moradores porque sería importante que ellos tengan conocimiento del tema, por lo que sugiere que debería existir un documento adjunto de los moradores, con respecto al tema.

La señora Arquitecta Ruth Ortiz, menciona que en el expediente se encuentra el documento que la señora Concejala Doctora Aracelly Pérez hizo mención, de igual

manera expresa que el trámite es para favorecer a los moradores del sector, para no afectar a los mismos.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez concluye que sería importante que se adjunte la información, para tener mayor garantías en la resolución.

Por parte de Secretaría se informa nuevamente que la documentación se envió cuando se remitió la convocatoria para la aprobación en primera.

El señor Alcalde señala que los temas deben quedar claros para su aprobación, de tal manera que pone en consideración enviar la documentación a la Comisión de Planificación, para que presente el respectivo informe a Concejo para su aprobación en segundo debate, petición que es aceptada.

**Siendo las 11H08 el señor Concejel Antonio Chachipanta abandona la sala de sesiones.*

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín menciona que dentro de la resolución adoptada, se dijo que se envía a la Dirección de Planificación, pero el informe que llega es de la Dirección de Plan de Desarrollo, por lo tanto manifiesta que la resolución estuvo mal direccionada.

Sin más observaciones al respecto los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-115-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio PEP-SPD-15-229 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio (FW 9532), con el cual se ratifica en el contenido del oficio PEP-SPD-15-147, referente a la “Ordenanza de Reforma Vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** remitir el oficio PEP-SPD-15-229 de la Dirección de Planeación

Estratégica y Patrimonio, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segunda discusión.

Se aprueba el presente punto con el voto favorable de 10 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Jacobo Sanmiguel e Ingeniera Eliana Rivera.

7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-473 de la Dirección de Planificación (FW 11401), con el cual requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “INDOAMÉRICA ETAPA 3”, de propiedad del señor Carlos Alberto Córdova Gamboa, ubicado en el pasaje David y Av. Indoamérica, lote 3, de la parroquia La Península.

Puesto en consideración, la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón solicita mayor información al respecto a los técnicos del Departamento de Planificación.

Se permite la intervención del Arquitecto Wilson Clavijo, quien indica que se trata de la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “Indoamérica Etapa 3”, el mismo que cuenta con áreas verdes y comunales, con unidades de vivienda construidas en tres plantas, cuenta con planos aprobados, cumple con el POT y con la Ley de Propiedad Horizontal.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón pregunta de acuerdo a las imágenes proyectadas, si el conjunto cuenta con las áreas verdes y comunales necesarias.

**Siendo las 11H12 el señor Concejal Antonio Chachipanta reingresa a la sala de sesiones.*

El Arquitecto Wilson Clavijo responde que las áreas comunales se encuentran en el retiro frontal del inmueble, en donde es el lugar de encuentro de los copropietarios

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera pregunta cuál es el retiro frontal de las viviendas.

El Arquitecto Wilson Clavijo responde que tiene un retiro frontal de 3 metros, ya que es un pasaje menor a 8 metros, por lo que se consideró esa extensión.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez menciona como sugerencia al profesional que en los informes que presenten se especifique las áreas verdes de las propiedades y que los informes a futuro cuenten con la información en m² de área verde, tal cual como establece el COOTAD.

Los señores Concejales: Licenciada MSc. Aracelly Calderón y Antonio Chachipanta solicitan que se considere su voto en contra para el presente punto.

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera dice que tiene una inquietud con respecto a la aprobación de esta etapa 3, menciona que debería estar más clara la información.

El señor Alcalde pone en consideración enviar la documentación a la Comisión de Planificación para su análisis previo a la aprobación.

Ante el criterio vertido por el señor Alcalde, la señora Secretaria pregunta si los señores Concejales: Licenciada MSc. Aracelly Calderón y Antonio Chachipanta continúan con su criterio de consignar su voto en contra, a lo que responden que no.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que deben confiar en los informes de las diferentes direcciones porque está en juego la inversión de los señores constructores, que como Municipalidad se debe agilizar los procesos, por lo tanto apoya la moción que se apruebe el informe con la finalidad de agilizar procesos.

La señora y señorita Concejales Doctora Aracelly Pérez e Ingeniera Salomé Marín apoya la moción del señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes.

El señor Alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, apoyada por la señora y señorita Concejales Doctora Aracelly Pérez e Ingeniera Salomé Marín, manifiesta sin embargo que para que no haya inconvenientes en la presente aprobación, pone en consideración enviar a la Comisión de Planificación, de tal manera que pide que el señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes retire la moción para continuar con el trámite, petición que es aceptada.

El señor Concejal Antonio Chachipanta expresa que la intención de los señores Concejales es apoyar y colaborar, pero de la misma manera deben preocuparse por las personas compradoras, las mismas que se merecen tener un área verde para su vivienda por lo que concuerda con la moción del señor Alcalde que se envíe a la Comisión de Planificación.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez solicita que se acoja la sugerencia para los futuros informes de la Dirección de Planificación, en el sentido que se determine en el informe las áreas verdes y comunales, misma que es aceptada.

Sin más observaciones al respecto los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-116-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio DP-15-473, con el cual la Dirección de Planificación requiere la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional “INDOAMÉRICA ETAPA 3”, de propiedad del señor Carlos Alberto Córdova Gamboa, ubicado en el pasaje David, lote 3, y avenida Indoamérica, de la parroquia La Península; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y tomando en cuenta el criterio de la Dra. Aracelly Pérez, en el sentido de que en los informes se especifique cuánto es el área verde, en virtud de que solo se hace constar las áreas comunales; **RESOLVIÓ** remitir el oficio DP-15-473 de la Dirección de Planificación, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis y respectivo informe hasta la próxima sesión de Concejo; y, sugerir que en los informes de la Dirección de Planificación se especifique el área verde, separando de las áreas comunales.*

El presente punto se aprueba con el voto favorable de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores Concejales: Ingeniera Eliana Rivera y Jacobo Sanmiguel.

- 8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-501 de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita la aprobación de la declaratoria en propiedad horizontal y la autorización de transferencia de**

dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional “SIENA”, de propiedad del señor Pedro Vásquez Coloma, ubicado en la calle Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz de la parroquia Huachi Chico.

Puesto en consideración, la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón pide que se amplíe la información por parte de la Dirección de Planificación, sobre las áreas verdes.

El Arquitecto Wilson Clavijo responde que en las imágenes claramente se puede observar las áreas verdes, viviendas que cuentan con los planos aprobados.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón señala que es evidente la diferencia del área verde del presente conjunto habitacional, con respecto al que se presentó anteriormente, en donde se puede ver de manera notoria la diferencia, por lo que está de acuerdo en su aprobación.

Sin más observaciones al presente punto, los miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-117-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 31 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-501 de la Dirección de Planificación, referente a su solicitud FW 12593 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “SIENA”, primera etapa, ubicado en la calle Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz de la parroquia Huachi Chico; al respecto; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- *Que, mediante oficio DP-15-501, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-273, de fecha 11 de febrero de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;*
- *Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A” de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 6 casas de tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en un bloque de estructura de hormigón armado con un área total de 933,30 m² de construcción, se cumple con lo*

dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 314.76 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 834,80 m². En esta oportunidad se autoriza la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", que corresponde a las casas N° B1, A2 y A3 más áreas verdes recreativas; y,

- *Que, los planos fueron aprobados con informe # 186 del 26 de marzo de 2014. En inspección al sitio se verificó que la construcción respeta los planos aprobados. Los parqueaderos se ubican en la planta baja y lavanderías en la segunda planta alta N+5,76 de cada vivienda. Se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente terminadas;*

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal y autorizar la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", que corresponde a las casas # B1, A2, A3, ubicado en la calle Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

El presente punto se aprueba con el voto favorable de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores Concejales: Ingeniera Eliana Rivera y Jacobo Sanmiguel.

9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 004-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. (Sol FW 42088, Sr. Arcadio José Abraham Sánchez Oviedo, Ordenanza de reforma Vial de la calle Yahuarcocha, intersección con la calle Gran Colombia de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, aprobación en primera discusión).

Puesto en consideración, la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín solicita que se apruebe y se envíe a la Comisión de Planificación, para el respectivo informe previo a la aprobación en segundo debate.

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera menciona que lo que se está pidiendo es un criterio Jurídico, ya que la documentación viene de la Comisión de Planificación, el señor

Alcalde pregunta si es pertinente proporcionar un criterio jurídico en este momento o en su defecto enviar directamente a Asesoría Jurídica para que atienda la petición.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón pregunta al señor Procurador Síndico, con respecto al procedimiento que se debe seguir para la aprobación de las ordenanzas, ya que le gustaría saber si es correcto como se está actuando.

El señor Procurador Síndico menciona que en el Art. 322 del COOTAD dice que se debe aprobar en dos discusiones las ordenanzas, de manera personal entiende que cuando se aprueba directamente en primera todos los señores Concejales están de acuerdo, por lo que no hace falta mayor argumento, sin embargo cada uno de los señores Concejales, en base a sus atribuciones y como legisladores pueden discutir en primera los temas que crean convenientes, eso no quiere decir que se haya pasado por la formalidad de cumplir con las dos discusiones que determina la Ley.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón manifiesta en base a la explicación del señor Procurador Síndico, sugiere darse el tiempo suficiente para las discusiones tal como lo determina la ley.

El señor Alcalde menciona que la ley es muy clara, por lo que no se está faltando a la formalidad, de tal manera que en el momento que se presente una ordenanza en primera y se requiere hacer algún debate está muy de acuerdo en que se lo haga, caso contrario se lo aprobará y será remitido a alguna comisión para su análisis respectivo.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón dice que quiere que quede sentado en actas la observación que ha hecho sobre las dos discusiones que deberían haber tras la aprobación de una ordenanza.

El señor Alcalde solicita tomar en cuenta la observación de la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón y también lo que establece la ley referente a este tema, de igual manera pone en consideración enviar a Procuraduría Síndica para que emita un informe jurídico con respecto al tema y posterior a ello su aprobación en primera como pedido del señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera, petición que es aceptada.

Sin más observaciones al presente punto, los miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-118-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del informe 004-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante solicitud FW 42088, el señor Arcadio José Sánchez Oviedo, propietario de un predio ubicado en la avenida Bolivariana y calle Yahuarcocha de la parroquia Huachi Loreto, señala que se encuentra realizando un trámite de división, en el cual se ha presentado un problema con la emisión de línea de fábrica emitida en el año 2013. Al respecto, en el cual señala que “luego de analizar la documentación en base a informes técnicos favorables y a inspección realizada al sitio se sugiere al Concejo Municipal aprobar en primera discusión, la ordenanza de reforma vial de la calle Yahuarcocha, intersección con la calle Gran Colombia de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, debiendo indicar que este trámite fue remitido a esta Comisión desde la Alcaldía, sin antes ser conocido y analizado por el Concejo Municipal, por lo que se solicita al Procurador Síndico Municipal emita su criterio al respecto”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** solicitar a Asesoría Jurídica emita su criterio jurídico respecto del pedido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el informe 004-SC-CPyP-2015.*

El presente punto se aprueba con el voto favorable de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores Concejales: Ingeniera Eliana Rivera y Jacobo Sanmiguel.

10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-CPRR-2015-015, suscrito por el señor concejal José Francisco Manobanda, Presidente de la Comisión de Parroquias Rurales, mediante el cual requiere se incorpore en el Orden del Día, los Informes 001-FM-2015 y 002-FM-2015 de la Comisión de Parroquias Rurales.

Puesto en consideración, el señor Concejal Francisco Manobanda señala que en la Comisión de Parroquias Rurales han tenido algunos inconvenientes sobre los límites de las parroquias, pero con el fin de no interferir en el trabajo que está haciendo el área administrativa con los acuerdos a los que han llegado con los moradores de los sectores

parroquiales, la Comisión de Parroquias ha decidido no interferir en el caso para que sea resuelto administrativamente.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza menciona que no es miembro de la Comisión de Parroquias Rurales pero conoce del tema y su problemática. Señala que hasta hoy no tienen con absoluta claridad la división territorial de las parroquias porque en reuniones anteriores se manifestaba que deben emitir una ordenanza para poder generar con claridad cuál es el territorio de cada una de ellas, ya que existen varias dificultades sobre su delimitación, por lo tanto espera que desde las Direcciones de Planificación o de Catastros y Avalúos se haga llegar las propuestas de ordenanza con los puntos georreferenciales para que se pueda definir los límites de las parroquias.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín indica que existen dos informes: el primero se analiza la problemática del tema y es por eso que se envía a la Comisión de Parroquias Rurales, sin embargo no se emite ninguna sugerencia para que los miembros del Concejo puedan tomar algún pronunciamiento, por lo tanto sugiere dar por conocido el primer informe y que se remita a la misma Comisión para que se envíe una sugerencia concreta. En lo que tiene que ver al segundo informe (002-FM-2015), se indica que se continúe con el trámite administrativo, por lo tanto lo que debe hacer Concejo Municipal es conocerlo y resolverlo.

El señor Alcalde señala que la Comisión concluye que existe la Ordenanza de delimitación de las parroquias, pero coincide con el señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza que el informe debe ser más específico, por lo tanto pone en consideración reformar la parte pertinente de la ordenanza para incluir la georeferenciación de las parroquias.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza menciona que el caso específico de Picaihua y Pishilata data de años atrás, en donde se estaría devolviendo el espacio del cementerio de Pishilata según la propuesta extraoficial, que por parte de los moradores de Picaihua esa era la dificultad, por lo que debería haber un pronunciamiento más claro y un acuerdo común entre los señores Concejales porque es una Resolución de Concejo de más de 35

años donde ya se definieron los límites, piensa que como Municipalidad todavía falta tener los datos técnicos en donde se especifique los puntos exactos para determinar estos espacios. Espera que no se generen más dificultades en los mencionados sectores, por lo que solicita tomar el criterio de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, con respecto a los dos informes, apoyando la sugerencia emitida.

El señor Alcalde menciona que el Art. 326 del COOTAD es claro cuando determina que los órganos legislativos de los GAD conformarán comisiones de trabajo, mismas que emiten conclusiones y recomendaciones que sirven como base para que el Concejo tome sus decisiones. Por consiguiente si se quiere revisar los límites que es un tema complejo, recomienda como criterio personal, dar por conocido el documento porque en el informe no hay ninguna recomendación. Sugiere que se pida a la Dirección de Catastros y Avalúos que establezca un mecanismo de contratación para delimitar las parroquias o en su defecto si hay personal calificado en la Municipalidad, que se lo haga.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza sugiere que se trabaje en conjunto con las empresas privadas por ejemplo con la Empresa Eléctrica, ya que los moradores tienen la dificultad de que al momento de emitir las facturas todavía las emiten con los datos equivocados.

El señor Concejal Antonio Chachipanta con respecto al tema el Concejo Municipal resolvió enviar el análisis de esta situación a la Comisión de Parroquias Rurales, por lo que se decidió que se resuelva administrativamente hasta que se termine los diálogos con los moradores de las parroquias, y que posterior a ello pase a la mencionada Comisión para el análisis de la ordenanza. Es por ello que las reuniones que realiza la dirección de Catastros y Avalúos son los martes en la mañana, por lo que la Comisión no puede asistir en ese horario porque existe sesión de Concejo, es por eso que la Comisión de Parroquias Rurales tomó esta decisión.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón manifiesta que la petición del señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza es muy concreta, la misma que se la estudió en

la Comisión de Legislación el año anterior por lo que se debería conocer los resultados de esa gestión.

El señor Concejal Francisco Manobanda menciona que no ha faltado la voluntad por parte de la Comisión ya que en el tema de las parroquias de Huachi Grande y Santa Rosa ya se firmó un acta de compromiso, el único problema por solucionar es el tema de Pishilata y Picaihua.

El señor Alcalde pone en consideración dar por conocido el Informe 001-FM-2015 de la Comisión de Parroquias Rurales y sugiere a la Dirección de Catastros y Avalúos hacer las reuniones en días que no interfieran con los horarios de las sesiones de Concejo para que los miembros de la Comisión puedan asistir a las mismas, petición que es aceptada.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón solicita que se de a conocer los resultados de la gestión con el Consejo Nacional Electoral en cuanto a la determinación de ésta como una parroquia urbana, ojalá sea para una próxima sesión de Concejo.

**Siendo las 11H44 la señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

De igual manera el señor Alcalde pone en consideración el informe 002-FM-2015 para que se continúe con el trámite administrativo, mismo que es aceptado.

Sin más observaciones al presente punto, los miembros del Concejo adoptan las siguientes resoluciones.

RC-119-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, mediante Informe 001-FM-2015, la Comisión de Parroquias Rurales, atiende la Resolución de Concejo 114-A-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 29 de julio de 2014, referente a la solicitud FW 30103, presentada por los señores Héctor Altamirano, Juana Palacios, Lidia Bautista, Presidente, Tesorera y Secretaria del Barrio Valle Hermoso, respectivamente, quienes en representación del Barrio Valle Hermoso, expresan su deseo de seguir perteneciendo a la parroquia Huachi Grande; y, en cuya conclusión señala “que existe la ordenanza que fija los límites entre estas parroquias y el problema es el malestar de los moradores de Valle Hermoso, quienes quieren seguir perteneciendo a la parroquia Huachi Grande”. Al respecto; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de

*ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del Informe 001-FM-2015, la Comisión de Parroquias Rurales.*

El informe 001-FM-2015 de la Comisión de Parroquias Rurales se da por conocido con la presencia de 12 señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia del señor Concejal Jacobo Sanmiguel.

RC-120-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015; acogiendo el contenido del Informe 002-FM-2015, de la Comisión de Parroquias Rurales, referente a solicitud FW 33789, mediante la cual, ejerciendo el uso de la silla vacía requiere se le reciba en el seno del Concejo Municipal el martes 12 de agosto de 2014, a fin de dar a conocer las múltiples necesidades que tiene la parroquia Pishilata. Al respecto, atiende la Resolución de Concejo 151-A-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 19 de agosto de 2014, con la que se resolvió “remitir la solicitud Fw 33789 a conocimiento e informe de las Comisiones de Legislación; y, de Parroquias Rurales, a fin de que se analice la problemática limítrofe que tiene la parroquia Pishilata con la parroquia Picaihua”; en base del análisis de la problemática sugiere que se continúe con el trámite administrativo, en virtud de que este tema ya está siendo tratado entre las Direcciones departamentales, conjuntamente con los habitantes de las dos parroquias; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** continuar con el trámite administrativo pertinente, en consideración a que ya están siendo tratadas entre las Direcciones Departamentales, conjuntamente con los habitantes de las dos parroquias.*

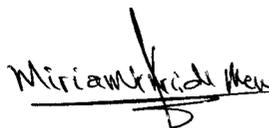
El informe 002-FM-2015 de la Comisión de Parroquias Rurales se lo aprueba con el voto favorable de 12 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia del señor Concejal Jacobo Sanmiguel.

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, convocado para esta fecha, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la asistencia a los señores Concejales y clausura la sesión ordinaria, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos.



Ing. Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato



Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Lic. Sandra Mayorga y Catana Marañón
Revisado por:	Abg. Mercedes Delgado
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri
Fecha de elaboración	06/04/2015





RESOLUCIÓN DE CONCEJO 144-2015

15 ABR. 2015

Señora
Paulina Caranqui
Jefa de Gestión Documental y Archivo (e) ✓
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 14 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 011-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo
Sonia Cepeda
2015-04-14

Lic. Sandra Mayorga

RC.

